MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel. Fax: 043-901575/901546
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

32[illegible]4

ORDENANZA NUMERO:

VISTO:

Lo solicitado por los señores Juan Pablo Osvaldo Engelberger y el señor Roberto LUis Rodriguez.-

CONSIDERANDO:

Que se solicita por parte de los mencionados, la autorización para utilizar el espacio áereo , en el radio urbano de esta localidad.-

Que esta utilización se hara para el tendido de cables, que con demás instalaciones ,sean necesarias para el funcionamiento de / un circuito cerrado de televisión ,con retrasmisión de Cánales que emitan su señal por espacios libres o por vía codificada de satélite.-

Que este sistema, significa un importante adelanto para la // población,dado la deficiencia de las distintas trasmiciones que se emiten y reciben por vía aérea, en esta localidad.-

Que quedara a cargo del solicitante, la tramitación que corres-/ponda, para que este sistema quede habilitado, en especial ante el orga-//nismode contralor CONFER.-

Que dado el adelanto que ello significa , este Municipio otorgara la autorizaciópn en forma gratuita.-

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTODEL MUNICIPIODE ARANGUREN DEL DEPARTAMENTO DE NOGOYA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS,en uso de las facultades que le son propias, establce con fuerzade,

ORDENANZA:

Artículo Primero: Otorgar la autorización correspondiente para la / utilización del espacio áereo del radio Urbano del Municipio de Aranguren del Departamentode Nogoya , Província de Entre Ríos.

Artículo Segundo: Conceder esta autorización en forma de comodato por el

MUNICIPALIDAD DE 2da. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

JUAN JOSE SILVA
Presidente Municipal

JORGE LUIS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel. Fax: 043-901575/901546
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

322/94

2/ ORDENANZA NUMERO: 40

// lapso de quince años .-

ARtículo Tercero: Esta autroización se otorga en favor del señor JUan Osvaldo Pablo Engelberger, Documento nacional de Identidad número // 10.824.601 y el señor Roberto Luis Rodriguez, Documento de Identidad //número 4.898.093 .-

Artículo Cuarto: Queda bajo la exclusiva responsabilidad de los intere-/ sados la gestión para que se autorice ante los organismo de contralor, especialmente el C.O.N.F.E.R, , el funcionamiento del sistema de Televisión por Circuito cerrado o Cable , con facultad de retrasmitir las señales de los demás canales que emiten por vía Satélite o en su caso por señal/ libre,todo conforme su responsabilidad técnica y comercial.-

Artículo Quinto: Extender copia de la presente autenticada para la pre-/ sentación ante las autoridades de contralor que corresponda.-

Artículo sexto: Regístrese, sáquese copia, hágase saber y ene stado / procédase a asu archivo.-

Aranguren, sala de Sesiones, 07 de setiembre de 1994.-

MUNICIPALIDAD DE 2da. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

CARDENAL JORGE LUIS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN JOSE SILVA
Intendente Municipal